



### 31ª REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN - ACUERDO DE FUNCIONARIOS

**FECHA:** jueves, 14 de marzo de 2019

**LUGAR:** Sala de Reuniones de la Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

**Hora inicio:** 10:02 horas

**Hora finalización:** 12:15 horas

#### ASISTENTES:

Representantes sindicales	Sindicato
1.	SIP-AN
2.	SIP-AN
3.	SIP-AN
4.	SIP-AN
1.	U.G.T.
2.	U.G.T.
3.	U.G.T.
4.	U.G.T.
5.	U.G.T.
6.	U.G.T.
1.	UPLB-A
2.	UPLB-A
1. (Ausente)	S.A.B.
2.	S.A.B.
3. (En sustitución del nº 1)	S.A.B.
1.	CC.OO.
2. (Se ausenta a las 12:00 horas)	CC.OO.
3.	CC.OO.
1.	CSI-F
2.	CSI-F

Representantes de la Corporación
1. (Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad)
2. (Asesor)

Apoyo administrativo a la Dirección del Área

La reunión comienza a las 10:02 horas, tratándose los siguientes puntos:

1. Al no haber conseguido las Secciones Sindicales llegar a una propuesta común el Director del Área presenta a la Mesa una propuesta de acuerdo, como se indicó en la reunión anterior, siendo la siguiente:

#### OFERTA DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

- **En cuanto a mejoras económicas para 2019, aplicación del máximo legal permitido** para los empleados públicos por el Real Decreto-ley 24/2018, lo que supone un incremento del 2,25% en todos los conceptos salariales desde el 1 de enero y del 0,25% desde el 1 de julio.



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

- **Acuerdo administración-sindicatos:** negociación y aplicación del contenido de los acuerdos firmados por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CCOO-UGT-CSIF, para los empleados públicos de la Administración General del Estado.
- **Oferta de Empleo Público:**
  - Turno libre: al máximo legal establecido.
  - Promoción Interna: para todos los sectores municipales.
- **Procesos de estabilización y estabilidad de empleo temporal,** de acuerdo a la posibilidad establecida en las leyes generales de presupuesto, previa negociación con los representantes sindicales.
- **Participación de la representación sindical:** creación de una comisión mixta permanente donde, a través de la negociación, se acuerden en cortos plazos de tiempo cuestiones relacionadas con:
  - Regulación de Bolsas de Empleo.
  - Permisos especiales o prestaciones sociales de carácter extraordinario.
  - Desarrollo de los concursos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
  - Condiciones de pago de la paga de Productividad por Calidad.
- **Colectivo del Real Cuerpo de Bomberos:**
  - Reclasificación de C2 a C1 de las categorías de Bombero y Cabo Bombero: se aplicaría en un plazo prudencial con objeto de asumir los costes del incremento salarial que esta medida supone.
  - Reducción de jornadas: conforme la incorporación de nuevos efectivos permitan su aplicación.
- **Colectivo de Policía Local:**
  - Productividad para Atender Grandes Eventos: recientemente se ha incrementado su valor, por lo que se ofrece:
    - ✓ Ampliar los supuestos de aplicación a otros eventos (actualmente se aplica en Semana Santa y Feria).
    - ✓ Canjear el descanso acumulado por un precio/jornada determinado.
  - Trabajos realizados el 24 y 31 de diciembre: aumentar la compensación de lo que actualmente se abona por realizar su jornada de trabajo en estas fechas.

La Dirección del Área señala que esta oferta habría que concretarla (periodo de duración del posible Acuerdo, retroactividad o no de determinados aspectos para el año 2018, precisión de determinados puntos,...), y que estaría dispuesto a incluir algunos aspectos que se le hubiese podido olvidar. Durante la exposición se producen varios diálogos y debates, sobre todo referente al colectivo de bomberos.

Así mismo, la Dirección del Área indica su voluntad de llegar a un acuerdo antes de las elecciones municipales.


2. Dirigiéndose a la Sección Sindical SAB, el Director del Área muestra su disposición a olvidar todo lo ocurrido con el conflicto de bomberos y empezar de cero, siempre y cuando ellos también estén dispuestos a abandonar el conflicto.





# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

3. Tras exponer su propuesta el Director del Área pide a los miembros allí presentes que la analicen y reflexionen sobre ella, y la próxima semana se reunirán de nuevo para que les indiquen la decisión que han tomado.
4. Las Secciones Sindicales, en principio, muestran su disconformidad con la oferta presentada, alguna de ellas porque estiman que no se han tenido en cuenta a los colectivos que no son policías ni bomberos y otras porque consideran que hay reivindicaciones que no tienen repercusión económica y que se podrían haber incluido. Respecto a esta última disconformidad la Dirección del Área sugiere que esos serían los aspectos que podrían concretar la propuesta presentada.
5. La Dirección del Área indica a las Secciones Sindicales que les ha remitido un escrito con las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), como consecuencia de la próxima aprobación de la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2019 y de las modificaciones de la Estructura Orgánica de esta Corporación.
6. Se convoca nueva reunión el próximo jueves 21 de marzo a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.
7. La reunión finaliza a las 12:15 horas.

  
UGT

  
UPLBA

  
CSIF

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
CALIDAD Y SEGURIDAD



Fdo.:

No desean firmar CCOO, SAB y SIP-AU